INFORME DE GESTIÓN No. 01

CIUDAD Y FECHA: CALI, FEBRERO DE 2018

1. No. DEL CONTRATO:	122-CSLC-2018
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	20 DE ENERO DE 2018
3. PÓLIZA DE SEGUROS:	No. De la póliza: 96-46-101001970 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 22-01-2018
4. CRP:	No. CRP: 318 Fecha expedición: 20 de enero de 2018 No. CRP: 336-18 Fecha de expedición 21 de enero de 2018 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: ASESOR DEL EJERCITO Posición catálogo de gasto: A-2-0-2-24 Remuneración Servicios Técnicos Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: $25.894.200
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL:	23 ENERO DE 2018
6. CONTRATISTA:	Nombre completo: MARTHA CECILIA MOSQUERA SALAZAR Identificación: 66892068 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: CALLE 40A No. 2N-30 Ciudad de Residencia: CALI Teléfono de contacto: 3113062970 E-mail de contacto: marthacsalazar@gmail.com
7. SUPERVISOR:	Grado y Nombre completo: Capitán Luis Carlos Galán García Cargo: Director Curso Ejército Pichincha Resolución de Delegación: 001 del 19 de enero de 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE CIENCIAS NATURALES EN EL CURSO DEL EJÉRCITO.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:	Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá asesorar con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: • Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo. • Efectuar todo clase de evaluaciones escritas, bajo el modelo basado en evidencias. • Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas. • Informar en periódica y oportunamente a los padres de familia, el rendimiento académico y el comportamiento de los estudiantes. • Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución. • Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la institución y en la entrega de los diferentes documentos e informes

Scanned by CamScanner

	que sean exigidos por la institución. PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional – Liceos del Ejercito, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1.Planeación institucional. 2.Capacitaciones - videoconferencia. 3.Inducción a estudiantes nuevos. 4.Evaluaciones diagnósticas. 5.Reunión de padres de familia 6.Atención a padres de familia 7.Planeación de clases a estudiantes de grado décimo y once. 8.Planeación y desarrollo de talleres a estudiantes en horas complementarias. 9. Asistencia y participación en reuniones de departamento. 10.Asistencia a Capacitaciones 11. Revisión de clases a los docentes del departamento de ciencias y tecnología. 12. Entrega de informes a coordinación académica y rectoría. 13. Capacitación de EFQM y entrega de tareas al asesor. 14. Elaboración diarios de campo
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá en el mes de Febrero de 2018.

NOMBRES Martha Cecilia Moscoso Salazar
CC.: 66 992 066 de Cali (Valle)

Scanned by CamScanner